

EDICTO

La Junta de Gobierno Local, en sesión del 13 de mayo de 2022, aprobó la addenda para el año 2022 del convenio de colaboración entre l'Ajuntament de Girona y la Associació d'Iniciatives Socials Vitral, amb NIF G17397134, para el desarrollo de actuaciones en los programas de acompañamiento a familias, en el marco del Pla Integrant Accions de Girona Est, incluido en el Programa de Acció Comunitaria Integral, para los años 2021 i 2022, firmado el 7 de septiembre de 2021, de acuerdo con el pacto segundo del convenio y por el importe de cuarenta y dos mil quinientos cincuenta euros con nueve céntimos (42.550,09 €), en los términos siguientes:

Primero. Objeto de la adenda

El objeto de esta adenda es destinar para el año 2022 el importe de cuarenta y dos mil quinientos cincuenta euros con nueve céntimos (42.550,09 €) para el despliegue de las actividades incluidas en el Pla Integrant Accions de Girona Est durante el año 2022, dirigidas a:

- La realización del proyecto Aprèn en Família, de refuerzo escolar de primaria, dirigido al alumnado de 5º y 6º, y si fuera necesario de 4º de primaria, y el respectivo acompañamiento a sus padres/madres.
- Y la implementación de las actuaciones dirigidas a familias, especialmente a la primera infancia, de 0 a 6 años, para incidir en la mejora de sus habilidades parentales desde un modelo de parentalidad positiva (proyectos Fem Família y Xarranca).

Segundo. Financiación

El Ajuntament de Girona transferirá a la Associació d'Iniciatives Socials Vitral la cantidad de cuarenta y dos mil quinientos cincuenta euros con nueve céntimos (42.550,09 €), con cargo a la partida 2022 510 32600 48004 el importe de 16.550,09 € y con cargo a la partida 2022 141 23110 48002 el importe de 26.000,00 €, para el despliegue de las acciones indicadas en el punto primero de esta adenda, de acuerdo con el siguiente calendario:

- 80% a la firma de la adenda: treinta y cuatro mil cuarenta euros con siete céntimos (34.040,07 €).
- 20% el 31 de enero de 2023, previa presentación de la memoria que se indica en el pacto 3 de la adenda: ocho mil quinientos diez euros con dos céntimos (8.510,02 €).

Tercero. Justificación

La Associació d'Iniciatives Socials Vitral se compromete a presentar, antes del 31 de enero de 2023, una memoria de las actuaciones llevadas a cabo durante el periodo de vigencia de la adenda, así como su justificación económica adjuntando los correspondientes justificantes, de acuerdo con la Base 38a. de las Bases para la Ejecución del Presupuesto Municipal Ejercicio 2022, según modelo normalizado que se puede encontrar en:

https://seu.girona.cat/export/sites/default/dades/tramits/_descarrega_ca/1412_ca.pdf

Cuarto. Vigencia

Esta adenda será vigente durante el año 2022.

Quinto. Jurisdicción competente

Esta adenda tiene naturaleza administrativa, por lo que corresponderá a la jurisdicción contenciosa-administrativa el conocimiento de las cuestiones litigiosas que puedan surgir en la interpretación, modificación, resolución y efectos de la misma.

Girona, con fecha de la firma electrónica

La Alcaldesa

Marta Madrenas i Mir